CASO No. 0011-13-TI

JUEZ PONENTE: ***Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa***

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 29 de mayo de 2012, a las 15:30.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 06 de febrero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa en este despacho, de conformidad con lo previsto en el Art. 438 numeral 1 de la Constitución de la República; los Arts. 107 numeral 1 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente causa **N°. 0011-13-TI,** ***Dictamen Previo y Vinculante de Constitucionalidad de Tratados Internacionales***, presentado mediante Oficio No. T.6594-SNJ-13-118, de 4 de febrero del 2013, suscrito por el Dr. Alexis Mera Giler, en su calidad de Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, en el cual solicita se expida, previo a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, el dictamen correspondiente sobre el "***Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta***", suscrito en la ciudad de la Quito, el 21 de enero del 2013. En lo principal, se dispone: **1.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Dr. Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República. **2.-** En atención al artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto de informe correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dr. Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL PONENTE

CASO No. 0011-13-TI

Lo certifico.- Quito D. M., 29 de mayo del 2013, las 15h30.-

Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo

ACTUARIO